Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 401
TELÉFONO: 3147783
Correo Institucional fcto01per@cendoj.ramajudicial.gov.co
PEREIRA – RISARALDA

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE PEREIRA RISARALDA.

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo que a continuación se relaciona, se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado:

RADICADO:	**660013110001-2018-00673-00**
PROCESO:	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DEMANDANTE:	**ALEXANDRA RAMÍREZ MANRIQUE**
	C.C. 42.136.121
DEMANDADO:	**GIOVANNY JACINTO FONSECA VARGAS**
	C.C. 79.653.502
FECHA REMATE:	**19 DE MAYO DE 2022.**
HORA:	**9:00 A.M.**
MATRÍCULAS INMOBILIARIAS:	**290-173388 y 290-173198 (CUOTA PARTE 50%)**
AVALUÓ DEL BIEN:	**$ 96.444.720 y $7.500.000 (CUOTA PARTE 50%)**
BASE DE LICITACIÓN:	**EL 70% DEL AVALÚO.**
POSTOR HÁBIL:	**QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALÚO.**
DURACIÓN:	**UNA (1) HORA.**

DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES:

Se trata de la cuota parte (50%) propiedad del demandado sobre los inmuebles ubicados la Av. Paralela Norte Río Consota #45-50 CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DE TANAMBÍ PH **TORRE 10 APARTAMENTO 1021** Y **PARQUEADERO 172** de la ciudad de Pereira, identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 290-173388 y 290-173198, respectivamente, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, y será postura admisible y postor hábil quien consigne el cuarenta (40%) del avalúo dado a los bienes inmuebles embargados y secuestrados, dicho valor debe ser consignado en la cuenta número 660012033001 que posee este despacho en el Banco Agrario de Colombia. La base de la licitación será el setenta (70%) por ciento del avalúo de dichos bienes.

El secuestre es "ARBARO S.A.S." representada legalmente por el señor ARTURO BARRIGA RODRÍGUEZ, auxiliar de la justicia.

Para los fines del Artículo 450 del Código General del Proceso, el presente aviso se publicará por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta ciudad o en su defecto en una radiodifusora local, debiéndose aportar la respectiva constancia. Además, se deberá aportar dentro del mes anterior a la fecha de la diligencia el certificado de Tradición y Libertad actualizado.

Se advierte a los interesados que previamente a la subasta deben verificar la situación actual de los bienes inmuebles en cuanto a impuestos y valorización, con el fin de evitar inconvenientes respecto a la aprobación del remate.

La licitación se realizará de manera virtual, empezará a la hora antes señalada y ésta no se cerrará si no después de que haya transcurrido una (1) hora desde el comienzo de la misma.

Durante la diligencia, los interesados deberán remitir las posturas al correo electrónico fcto01per@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se fija hoy, 19 de octubre de 2021.

DIEGO DUQUE ARIAS
Secretario

Firmado Por:

Diego Duque Arias

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6610bfc7b02d32107fd9bfa5ae2557237da57f353dadea7bc02511e0dee2c40e

Documento generado en 19/10/2021 07:06:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica